

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2019-01229-00
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA ARANGO RESTREPO
DEMANDADO	FARID ENRIQUE SIERRA RESTREPO
ASUNTO	INCORPORA – RESUELVE SOLICITUD

Se incorpora al expediente memorial allegado por la apoderada de la demandante a través del cual aporta constancia de envío de solicitud de despacho comisorio y de expedición de oficios de desembargo realizada al Juzgado 1 Transitorio Civil Municipal de Medellín e informa que no ha recibido respuesta alguna por parte de ellos.

En razón de lo anterior, solicita a este Despacho expida los oficios pertinentes para levantar la medida de embargo que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-285188, así las cosas, esta Oficina se permite informar a la memorialista que el día 30 de noviembre de 2020 se expidió oficio de levantamiento de embargo No. 1330 y el mismo fue enviado el día 10 de diciembre de 2020. En tal sentido, puede consultar los referidos documentos en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh7Ck9nWtwNJoN6x7ZBcQMIBwexIeKTu7trHxxSUL3PiEg?e=8m5QhY

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 21 </u></p> <p>Hoy 10 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

NAT

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6543e30663b2b96bd3966ac83239ad9879a1db78be13a32498ced3561b9f65db

Documento generado en 08/02/2021 06:20:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>